ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE "TOMÁS DE AQUINO", DE CÓRDOBA, (EXPEDIENTE CONTR 2020 729905)

A C T A Nº 2

PRESIDENTA:
Dña. Carmen Calderón Naval
Secretaria General Provincial

POR LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL:
D. Julio Salvador Lora López
Interventor Provincial

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:
D. José Antonio Soriano Cabrera
Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

VOCAL 1:
Dña. Dolores Gutiérrez Sánchez
Jefa de Negociado de Gestión

VOCAL 2:
Dña. M.ª, del Carmen Rueda Muñoz
Asesora Técnica de Haciendas Locales y Precios de la Secretaria General Provincial de Hacienda y Financiación Europea

SECRETARIA:
Dña. Pilar Rosado Jiménez,
Jefa de Sección de Gestión Económica y Admón. Gral.

Reunidas las personas relacionadas anteriormente en la sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de Córdoba, sita en calle Conde de Gondomar, nº 10, siendo las 10,00 horas del día 17 de diciembre de 2020, al objeto de tratar el siguiente asunto:

Estudio de la documentación presentada por los licitadores **"General Elevadores XXI" y "Thyssenkrupp Elevadores"** para justificar la viabilidad de las ofertas económicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, conforme al requerimiento que le fue formulado en base a la reunión de la mesa anterior así como dar lectura al informe técnico solicitado al respecto.

Se declara válidamente constituida la Mesa en virtud del art. 326.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y, abierto el acto, se verifica la recepción de la documentación que se indica más adelante.

Respecto a la licitadora ***"General Elevadores XXI"***, por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la comunicación cursada a la empresa para justificar la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y se le daba audiencia para que en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la notificación justificase su oferta.

Igualmente da cuenta del informe emitido con fecha 15 de diciembre de 2020 por el Asesor Técnico de Construcciones, D. Juan Ramón Martínez Toledo, al respecto de la justificación de la viabilidad de la oferta. Se da lectura del informe técnico solicitado, que se incorpora como Anexo a la presente Acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN LUCIA CALDERON NAVAL	21/12/2020	PÁGINA 1/4
	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	BndJALDRZU3NLJ8AVJWWCVNET725WV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En dicho informe se analiza la documentación aportada y tras varias argumentaciones, se concluye que:

"A juicio del técnico que suscribe y a la vista del documentos justificativos aportados por las entidades "General Elevadores XXI ", no se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentadas".

Respecto a la licitadora ***"Thyssenkrupp Elevadores",*** por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la comunicación cursada a la empresa para justificar la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y se le daba audiencia para que en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la notificación justificase su oferta.

Igualmente da cuenta del informe emitido con fecha 17 de diciembre de 2020 por el Asesor Técnico de Construcciones, D. Juan Ramón Martínez Toledo, al respecto de la justificación de la viabilidad de la oferta. Se da lectura del informe técnico solicitado, que se incorpora como Anexo a la presente Acta.

En dicho informe se analiza la documentación aportada y tras varias argumentaciones, se concluye que:

"A juicio del técnico que suscribe y a la vista del documentos justificativos aportados por las entidades "Thyssenkrupp Elevadores", no se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentadas"

.

Tras evaluar los informes emitidos así como la documentación presentada por las licitadoras, la Mesa **acuerda** elevar al Órgano de Contratación el rechazo de las ofertas presentadas por *"**General Elevadores XXI " y "Thyssenkrupp Elevadores**"* excluyéndolas del procedimiento de adjudicación (Véase en la siguiente tabla las dos ofertas rechazadas)

A continuación la Mesa procede a evaluar y clasificar el resto de las proposiciones admitidas, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (Anexo VI), resultando la clasificación que se detalla en la siguiente :

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 200

Es copia auténtica de documento electrónico

REQUISITOS LICITADORES	B41832478 GENERAL ELEVADORES XXI	F20025318 ORONA S. COOP.	A28011153ZARDOYA OTIS	B46001897 THYSSENKRUPP ELEVADORES	A50001726 SCHINDLER S.A.
Proposición economica (€ sin IVA)	6048,00	9911,76	8337,6	6003,36	9360,00
Mejora	NO	SI	NO	NO	SI
Cálculo posible Baja Anormal (Anexo VII PCAP)					
UMBRAL:Oferta económica ponderada <20% a la media aritmética de las otras ofertas económicas ponderadas	6645,46	5912,35	6187,54	6654,38	6020,5
Oferta económica ponderada: se disminuye un 2% las ofertas que han presentado mejoras	6048,00	9713,52	8337,60	6003,36	9172,80
Justifica oferta	NO			NO	
Clasificación económica de las ofertas admitidas	Rechazada	Admitida	Admitida	Rechazada	Admitida
Puntuación de la proposición económica (Máx. 95 ptos): X= 95 *(12.547,64-Of)/ (12.547,64-OMB)		59,48	95		71,93
Puntuación de Mejora (Max 5 puntos)		5	0		5
TOTAL PUNTUACIÓN :		64,48	**95**		76,93

* Oferta anormalmente baja si es inferior al 20% de la media de las otras ofertas económicas ponderadas.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 200

Es copia auténtica de documento electrónico

A la vista del cuadro anterior, la Mesa acuerda elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de referencia, a la empresa **ZARDOYA OTIS, SA**, por un importe de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (8.337,60 euros),** IVA excluido, por obtener la mejor puntuación en la clasificación de ofertas.

Por último, la Mesa acuerda que se requiera a la licitadora propuesta **"ZARDOYA OTIS, SA"** la documentación previa a la adjudicación conforme al apdo. 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Lucía Calderón Naval

LA SECRETARIA

Fdo.: Pilar Rosado Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN LUCIA CALDERON NAVAL	21/12/2020	PÁGINA 4/4
	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	BndJALDRZU3NLJ8AVJWWCVNET725WV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	